



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19, desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

## PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023-CIESSALUDMINSAGLGR/CR

### SESIÓN ORDINARIA N° 17

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo/ Plataforma Microsoft Teams.

Viernes, 12 de Agosto del 2022

Hora: 15:00 horas

### AGENDA

- I. INFORMES
- II. PEDIDOS
- III. ORDEN DEL DÍA

**3.1. Señor ALBERTO CARLOS ARTEAGA SOLANO, Gerente Regional de Control de Lima Metropolitana de la Contraloría General de la República, para que en su calidad de invitado exponga sobre los siguientes asuntos:**

- Presuntas irregularidades que se habrían cometido en la adquisición y distribución de las canastas básicas familiares por los gobiernos locales, así como un informe sobre las presuntas irregularidades, inconductas funcionales, deficiencias de gestión por parte de los funcionarios públicos en las adquisiciones de compras y gastos, realizados con el fin de atender a personas en situación de vulnerabilidad durante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19, en las zonas de Lima Este; comprendiendo las Municipalidades Distritales de Ate, Santa Anita, Chaclacayo, Lurigancho, La Molina, Cieneguilla, San Luis y San Juan de Lurigancho.
- Otros Casos sobre presuntas irregularidades y posibles actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud, gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en las zonas de Lima Este; comprendiendo las Municipalidades Distritales de Ate, Santa Anita, Chaclacayo, Lurigancho, La Molina, Cieneguilla, San Luis y San Juan de Lurigancho, durante el



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

**3.2. Señor ALEX GONZALES CASTILLO, Alcalde Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, para que en su calidad de invitado exponga sobre los siguientes temas:**

- Presuntas irregularidades en los procesos de adquisición de 25,707 canastas básicas familiares, por un monto de dos millones de soles, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19, por parte de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho. Las cuales según la Contraloría General de la República no tendrían el peso establecido, se verificó la falta de algunos productos, así como también que durante el proceso de traslado y entrega de las canastas no se habría cumplido con las condiciones de limpieza correspondientes, originando por propia versión del Alcalde Distrital de San Juan de Lurigancho, el retiro y devolución de todo un lote de canastas. Al respecto, le solicitamos esclarecer los hechos expuestos, así como, precisar las medidas adoptadas por la Municipalidad frente a los presuntos responsables de estos hechos supuestamente irregulares.
- Acciones adoptadas por la administración de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, frente a las situaciones adversas detectadas en la adquisición y distribución de Canastas Básicas Familiares en el marco del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19; situaciones adversas descritas en el Informe de La Contraloría General de la República N° 10577-2020-CG/SADEN-SCC del 30 de diciembre del 2020, referidas a:
  - a) El hallazgo de un beneficiario con la condición de fallecido según la base datos del RENIEC, lo que afectó la atención de las necesidades básicas de alimentación a favor de la población en situación de vulnerabilidad.
  - b) Se ha consignado en el Registro de Beneficiarios de la Plataforma para la Transparencia de la gestión pública en la emergencia sanitaria Covid-19, información y/o documentación con inconsistencias, así como datos de beneficiarios que no coinciden con la base datos de RENIEC afectando la transparencia en el correcto uso de los fondos públicos y el control social por parte de la ciudadanía.
    - b.1. Se ha registrado a cuatrocientos ochenta y cuatro beneficiarios con el DNI incorrecto ello de acuerdo a la comparación realizada con la base de datos RENIEC



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

b.2. Se ha registrado en la Plataforma CGR a quinientos un beneficiarios en la Plataforma, con el DNI según RENIEC7, que corresponde a otra persona.

b.3. Se ha registrado en la Plataforma CGR, ciento veinte y seis beneficiarios, cuyo DNI no se hayan registrados en la RENIEC.

Lima, 10 de Agosto de 2022.